



RADICACIÓN 08001-31-53-005-2014-00784-00
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: ROBERTO ESPER REBAJE
DEMANDADO: ROBERTO BALLESTAS Y OTROS

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Dentro del presente proceso en fecha 27 de mayo de 2021 se aplazó audiencia de reconstrucción de expediente toda vez que los documentos aportados para la misma, se encontraban desorganizados, en el sentido que no fueron aportados en orden cronológico, y además hicieron faltan unos documentos de anexos, como lo son el certificado de existencia y representación legal de la sociedad RIVERA FIGUEROA Y CIA, el auto admisorio de la demanda, y un índice que relacione los documentos aportados de forma cronológica, por lo que el Juzgado resolvió que una vez remitida dicha documentación de la manera solicitada, se procedería fijar una nueva fecha.

Se observa que a la fecha el demandante no ha cumplido con lo requerido por el juzgado, debiéndose requerir para que remita los documentos mencionados en debida forma y así dar impulso a la reconstrucción del expediente.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

- Requerir al apoderado de la parte demandante para que de cumplimiento con lo ordenado por el juzgado en los términos señalados en la parte motiva de esta providencia.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR ESTADO No. 6
HOY 19 ENERO DE 2024
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO